

ESCRITURA No.

2014-10-04-03-P000

**C E S I Ó N        D E**  
**P A R T I C I P A C I O N E S**

**CUANTÍA:** USD 58,00.- De la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas Imbabura Cía. Ltda. **TRANSEDEFI CÍA. LTDA.** Otorgada por Teresa Amparito Dávila Román y su cónyuge a favor de Kléver Giovanni Flores Albuja.

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

**Factura No. 1023**



En la ciudad de Otavalo,

día lunes veintiocho de

abril del año dos mil

catorce, ante mí Doctora

Myriam Patricia Díaz Coba,

Notaria Tercera de este

Cantón, comparecen por una

parte los cónyuges señores

Teresa Amparito Dávila

Román y Cristian Mauricio

Granda Gudiño; y, por otra

parte el señor Kléver

Giovanny Flores Albuja de

estado civil divorciado,

portando cada uno de los

nombrados sus cédulas

de ciudadanía números

100175452-0, 100189173-6 y

100177315-7, en el orden

indicado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupaciones quehaceres domésticos, empleado particular y contador bachiller, respectivamente, domiciliados en esta jurisdicción cantonal, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos y en las calidades que luego se indicarán, dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente



es del tenor que sigue: "S E Ñ O R A

**N O T A R I A:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

**P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Teresa Amparito Dávila Román y Cristian Mauricio Granda Gudiño, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor Kléver Giovanny Flores Albuja de estado civil divorciado, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará EL CESIONARIO; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la jurisdicción del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.- **S E G U N D A:**

**ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, la señora Teresa Amparito Dávila Román, casada con el señor Cristian Mauricio Granda Gudiño, adquirió por cesión realizada por los cónyuges señores Julio Oswaldo Ayala Baquero y Norma Acacia Rodríguez Ubidia, cincuenta y ocho acciones de un dólar cada una, es decir un capital de cincuenta y ocho dólares americanos en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas Imbabura TRANSEDEFI CÍA. LTDA., institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto

del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y obtuvo su personería jurídica con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, según Resolución número 99.1.1.1.3244, dictada por la Superintendencia de Compañías y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el veinticuatro de mayo del año dos mil;

b) En sesión extraordinaria de accionistas, celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil catorce, se autoriza a la señora Teresa Amparito Dávila Román, para que efectúe la cesión de las participaciones que le corresponden en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas Imbabura TRANSEDEFI CÍA. LTDA.

a favor del señor Kléver Giovanni Flores Albuja.-



**T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores TERESA AMPARITO DÁVILA ROMÁN y CRISTIAN MAURICIO GRANDA GUDIÑO, ceden las CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que les corresponden en la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas Imbabura TRANSEDEFI CÍA. LTDA. a favor del señor **KLÉVER GIOVANNY FLORES ALBUJA, divorciado.-**

**C U A R T A: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CINCUENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS (USD 58,00), que corresponden a las cincuenta y ocho participaciones cedidas por este instrumento.-

**Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de

este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía Transporte y Servicio de Furgonetas Imbabura TRANSEDEFI CÍA. LTDA., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.-

**S E X T A: INSCRIPCIÓN.-** El cesionario queda autorizado para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Otavalo.-

**S É P T I M A: CONTROVERSIAS.-** En el caso de producirse controversias por efecto de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite que elija la parte actora.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-

(firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.-

ABOGADO.- Matrícula diez - dos mil uno - ocho del Foro de Abogados de Imbabura".- (**H A S T A A Q U Í L A**

**M I N U T A**).- Prosiguiendo los señores contratantes de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en

todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Teresa Amparito Dávila Román

C.C. 100175452-0



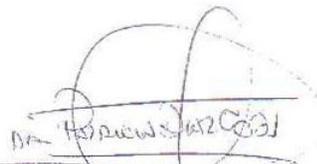
Cristian Mauricio Granda Gudiño

C.C. 100189173-6



Klever Giovanny Flores Albuja

C.C. 100177315-7



Dra. Patricia Díaz Coba  
NOTARIA TERCERA  
CANTÓN OTAVALO



ECUADOR  
 DAVILA ROMAN TERESA AMPARITO  
 TERESA ROMAN OTAVALO JORDAN  
 14 JUNIO 1941  
 001 0025 0000 8  
 AMPARITO OTAVALO  
 JORDAN 1941



*[Handwritten signature]*

ECUADOR  
 CASADO GRANDA GUDINO CRISTI MAURICIO  
 SECUNDARIA GUERRAS DOMESTICAS  
 JORGE CALO OAVILA  
 MARIA ANCELICA ROMAN  
 OTAVALO  
 11/09/2019

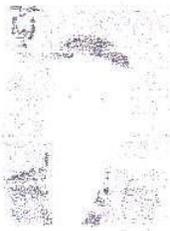
0257888

**010**  
 010 - 0042 1001754520  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 DAVILA ROMAN TERESA AMPARITO  
 PARROQUIA ORDUNSCRIPCION  
 OTAVALO SAN LUIS 0  
 CANTON PARROQUIA 0  
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
*[Handwritten signature]*

DOY FE QUE LA ~~COPIA~~ COPIA ES FIDEL AL  
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.  
 OTAVALO, 26 ABR. 2011  
 Dra. Patricia Diaz Caba  
 NOTARIA TERCERA

CIUDADANIA 100189173-6  
 GRANDA GUDIÑO CRISTIAN MAURICIO  
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 04 FERRERO 1969  
 001-1 0193 00193 M  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1969



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V1222  
 CASADO DAVILA ROMAN TERESA AMPARITO  
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 PEDRO VICENTE GRANDA  
 BLANCA GUDIÑO  
 OTAVALO 07/05/2012  
 27/06/2024



012  
 012-0085 1001891736  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 GRANDA GUDIÑO CRISTIAN MAURICIO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
OTAVALO	SAN LUIS	0
CANTON	PARROQUIA	0
	ZONA	0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Dr. Patricia Díaz Cobi*

COYFE: QUE LA COPIA QUE ANTE MÍ ES IGUAL AL  
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.  
 OTAVALO, 04 FEB 2014

*Dr. Patricia Díaz Cobi*  
 NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

100177315-7

BACHILLERATO CONTADOR BACHILLER  
FLORES VICENTE  
ALBUJA YOLANDA  
OTAVALO  
2013-08-17  
REC-RE-DIFUSION  
2023-05-17

E383811242

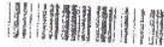
9005487030

CIUDADANIA  
FLORES ALBUJA  
KLEVER GIOVANNY

IMBABURA  
OTAVALO  
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017  
ELECCION EN SECCION ALISTADA FEB 2017  
017 - 0002 1001773157  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FLORES ALBUJA KLEVER GIOVANNY

IMBABURA  
PROVINCIA  
OTAVALO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
JORDAN  
PARROQUIA  
0  
1  
ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE LA COPIA QUE SE CEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

OTAVALO,

Dra. Patricia Díaz Cohn  
NOTARIA TERCERA

## **TRANSEDEFI CIA LTDA**

### **TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA LTDA"**

RESOLUCIÓN N° - 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99  
RESOLUCIÓN N° - 0001- CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA, PARA  
EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA ,INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR,  
VIAJES CONTRATADOS

### **OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR**

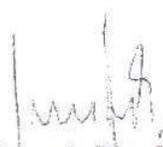
Luis Bayardo Pineda Palacios con CI. 170448076-1 representante legal de la TRANSEDEFI CIA LTDA.

#### **CERTIFICO:**

Que la Sra. TERESA AMPARITO DAVILA ROMAN, portadora de la CI. 100175452-0 Accionista de la TRANSEDEFI CIA. LTDA. con 58 participaciones de un total de 870 que corresponden al 100% del capital pagado. En la sesión extraordinaria realizada el día sábado 29 de Marzo del 2014 , la Junta General de Accionistas resolvió:  
Autorizar la cesión de acciones y derechos a favor del Sr. KLEVER GIOVANNY FLORES ALBUJA, con CI 1001773157.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad. Facultando al interesado, realizar los respectivos tramites legales.

Otavaló, 14 de Abril del 2014

  
**L. Bayardo Pineda P.**  
**GERENTE**



Acta de Sesión Ordinaria de Accionistas de la Compañía  
de Transportes "TRANSSSEDEFI" S.A. S de C.V.

En la ciudad de Otavalo el día sábado 29 de marzo del  
2014 siendo las 18:00 horas se declara instalada la  
sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

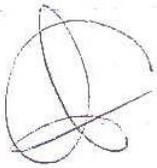
1. - CONSTATACION DEL QUORUM.

2. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

3. - APROBACION DE SOLICITUD DE SESION DE ACCIONES  
DE LA SEÑORA AMPARITO DAVILA.

Se pone en consideración de la Asamblea el orden  
del día y se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Compañía  
dando la bienvenida a todos los accionistas por  
su presencia y solicita al Sr. Secretario dar lectura  
de los accionistas para la constatación del quorum:



Sr. Bayardo Pineda, Sra. Amparito Davila, Sr. Diego  
Villalobos, Sr. Jaime del Castillo, Sr. Paul Castro, Sr.  
Carlos Hinojosa, Sra. Ana Lengua, Sra. María Perugachi,  
Sr. Gerardo Mafla, Sr. Hernando Vaseta, Sra. Consuelo  
Avila, Sr. Romulo Valencia, Sr. Javier Chauce, Sr.  
Fausto Males, Sr. Edwin Barroso, habiendo el quorum  
reglamentario se da paso al segundo punto.

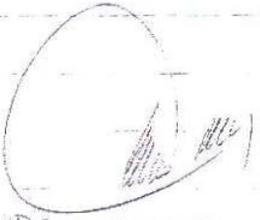
2. - Lectura y aprobación del Acta anterior. - Se procede  
a dar lectura del Acta anterior, se pone en conside-  
ración de la Asamblea general la cual es aprobada  
por unanimidad.

3. - Aprobación de Solicitud de Sesión de Acciones de  
la Sra. Amparito Davila. - Se procede a dar lectura  
a la solicitud presentada por la Sra. Teresa Ampa-  
rito Davila Román solicitando a la Junta de Accio-  
nistas la autorización para realizar la Sesión de

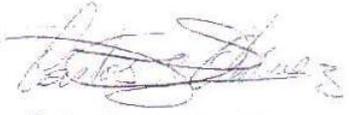
acciones y derechos de la Sra. Teresa Amparito Dávila Román  
cuya C.I. No. 100.175452-0, accionista de la compañía  
a favor del Sr. Klever Giovanni Flores Albuja con C.I. No.  
100.174315-7, el cual se pone en consideración de la asam-  
blea general y se aprueba por unanimidad. Toma la  
palabra el Sr. Bayardo Pineda y manifiesta que en la  
vida debemos tomar decisiones de acuerdo a nuestras  
conveniencias y le desea muchos éxitos en su vida.  
Toma la palabra la Sra. Amparito Dávila y agradece a  
todos los compañeros por la colaboración y compañer-  
ismo, el motivo de tomar esta decisión es por su  
hijo recién nacido. Se pide el ingreso del Sr. Giovanni  
Flores para la toma de promesa.

El Sr. Edwin Reinoso como Presidente le da la bienvenida al  
Sr. Giovanni Flores y procede a la toma de la promesa de  
ley quien se compromete a cumplir con la ley de compañías  
y el reglamento interno que rigen a nuestra Institución, to-  
ma la palabra el Sr. Giovanni Flores y agradece a todos los  
señores Directivos y accionistas de tan prestigiosa Compañía  
el haberle aceptado como socio, comprometiéndose a co-  
laborar con todos los asuntos que la Compañía necesite.

Sin tener más que tratar se da por terminada  
la sesión siendo las 17:00 horas.

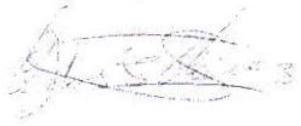


Presidente  
Sr. EDWIN REINOSO

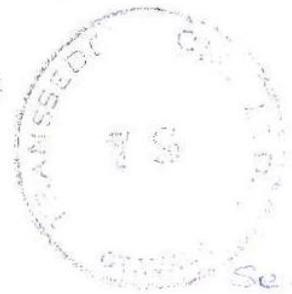


SECRETARIO  
Sr. JAVIER CHAVEZ

Es fiel copia de la original



SECRETARIO



... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **S E G U N D A**  
**C O P I A** certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo, a  
los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce.

  
Dra. Patricia Díaz Coba  
 NOTARIA TERCERA  
CANTÓN OTAVALO



RA-



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
NOTARIO

**ZON.-** En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 28 de abril del año 2014, ante la Notaria Tercera del Cantón Otavalo, los cónyuges TERESA AMPARITO DAVILA ROMAN Y CRISTIAN MAURICIO GRANDA GUDIÑO, CEDEN a favor de KLEVER GIOVANNY FLORES ALBUJA, de estado civil divorciado; sus cincuenta y ocho participaciones por el valor de un dólar cada una.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil catorce".-



*Pablo Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones realizada en la Compañía de Transporte y Servicio de Furgonetas Imbabura TRANSEDEFI CIA. LTDA., ubicado en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

GRANDA GUDIÑO CRISTIAN MAURICIO – CASADO – CEDENTE – 100189173-6  
DÁVILA ROMÁN TERESA AMPARITO – CASADA – CEDENTE – 100175452-0  
FLORES ALBUJA KLÉVER GIOVANNY – DIVORCIADO – CESIONARIO – 100177315-7

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **272**, partida **98** DEL REGISTRO DE MERCANTIL del año 2014.

Otavalo, 18 de Junio de 2014, 1<sup>o</sup> de 2014  
**REGISTRO MERCANTIL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

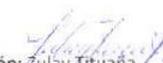
**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO – ENCARGADO.

RESPONSABLES:



Inscriptora: Anita Diaz

  
Revisora: Carla Muñoz

  
Razón: Zulay Tituaña

